

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVAS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2024.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No. 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas a los términos definitivos por **JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS, TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA, MEQ TECNOLOGIA MEDICA, RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, a la Convocatoria Pública No. 011 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** y resueltas en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RAFAEL ANTONIO SALAMANCA



Bogotá D.C., 17 de Abril de 2024

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
Bogotá

Ref. CONVOCATORIA PUBLICA No 011-2024 SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DISPOSITIVOS MEDICOS)

Asunto: Observaciones a los Términos de Condiciones Definitivos

Cordial Saludo.

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., propietario del establecimiento de comercio denominado DEPÓSITO DE DROGAS BOYACA, identificado con el NIT 17.068.260-3, conforme matrícula mercantil, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de acuerdo al cronograma de la convocatoria pública en referencia, respetuosamente me permite realizar las siguientes observaciones.

OBSERVACION EXPERIENCIA:

Realizamos nuestra observación respecto a aceptar poder adjuntar hasta CINCO (5) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial o el 100% del valor total ofertado.

OBSERVACION:

Según los términos preliminares, se esperaba que los pliegos de condiciones definitivas se publicaran el viernes 12 de abril. Sin embargo, no fue sino hasta el 16 de abril a las 6:00 p. m. cuando finalmente se publicaron. Esta demora representa un incumplimiento del cronograma establecido. Además, de acuerdo con los pliegos definitivos, se ha postergado el proceso por un día adicional, lo cual no permite un tiempo adecuado para la preparación de la propuesta.

Por tanto, solicitamos respetuosamente a la entidad que considere aplazar el proceso por lo menos un día más, con el fin de brindar a los participantes el tiempo necesario para una preparación exhaustiva de la propuesta.

Agradecemos su atención prestada.

Atentamente:

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
C.C. 17.068.260 de Bogotá D.C.
DEPÓSITO DE DROGAS BOYACA

Transversal No. 9 N° 40 Parque Empresarial Puerta del Sol - Rmlega 10
PBK (571) 7482897 www.ddb.com.co contacto@ddb.com.co Bogotá D.C. Colombia

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1. SE ACEPTA.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: Analizada las solicitudes presentadas por los diferentes oferentes interesados en participar en la convocatoria que nos ocupa, la entidad accederá a modificar los requerimientos de experiencia establecidos y para tal fin se establecerá como experiencia la siguiente:

El proponente deberá acreditar experiencia hasta cinco (05) contratos liquidados suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similar naturaleza y alcance, cuyo valor total ejecutado en conjunto sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial del presente proceso de selección; los contratos presentados deben estar registrados en el Registro único de Proponentes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La experiencia aquí solicitada se acredita con la presentación de copia legible de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes, totalmente las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y razón social del contratante
- Nombre y razón social del contratista
- Objeto
- Valor total ejecutado junto con sus adiciones
- Fecha de inicio y terminación
- Nombre de identificación del representante legal de la entidad contratante o funcionario competente para expedir la certificación.

Para la acreditación de la experiencia por parte de oferentes que participen bajo las formas conjuntas (unión temporal o consorcio) la experiencia se debe acreditar de acuerdo con el porcentaje de participación de cada oferente.

En caso de que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido ejecutados en calidad de integrante de consorcios o uniones temporales, solo se tendrá en cuenta en el presente proceso de selección el porcentaje de participación en que el aquí oferentes haya tenido, para tal fin además de los documentos atrás solicitados se debe presentar la respectiva copia de la carta consorcial totalmente legible.

Nota: Para la verificación de la experiencia se verificará que los contratos se encuentren debidamente registrados en el Registro único de Proponentes que se encuentre en firme.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: NO SE ACEPTA, por cuanto los proponentes cuentan con un término razonable y suficiente para estructurar y presentar la propuesta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS



www.jomedical.com

servicioalcliente@jomedical.com
E-mail: Jomedical@jomedical.com

Tel: 5182815173
Fax: 5182815958

13 Calle 7 # 124 - 25
BOGOTÁ, Colombia
Calle 7 # 29 - 102
MEDELLIN, Colombia

Bogotá D.C., 17 de Abril de 2024

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

Ref: Observaciones a los **TERMINOS DEFINITIVOS** Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 011 DE 2024 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DISPOSITIVOS MEDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PAGA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Cordial Saludo,

De Acuerdo al cronograma establecida presentamos las siguientes observaciones a los **TERMINOS DEFINITIVOS** del proceso de la Convocatoria Pública de la referencia, con el fin de solicitar ajustes a algunos condicionamientos, que permitan la pluralidad en la participación y se beneficie la escogencia objetiva:

2.2.2 CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en ejecución en tres (3) contratos liquidados suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto de similar naturaleza y alcance, cuyo valor total ejecutado en conjunto sea igual o superior al 90% del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección, los contratos presentados deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la respuesta que dio el Hospital con respecto a la acreditación de la **EXPERIENCIA**, notamos que es incoherente solicitar el 90% del presupuesto, cuando la participación es por ítem; y las diferentes compañías los representantes directos o exclusivos de una línea (s) específica (s), no de todos los productos que solicita la entidad. Por lo que las empresas no tienen la capacidad de acreditar en experiencia productos que no comercializan.

Reiteramos al Hospital que, para acreditar la experiencia general, se acepten ítems (3) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 90% del valor ofertado de los ítems en los que puede participar el proponente, y que no se evalúe este aspecto sobre el 90% del presupuesto asignado. Lo anterior debido a que no todos los compañías participantes cuentan dentro de sus portafolios con todos o la gran mayoría de los productos, por lo que no participan colizando la totalidad de los ítems.

TECNOLOGÍA MÉDICA
con sentido humano



www.jomedical.com

servicioalcliente@jomedical.com
E-mail: Jomedical@jomedical.com

Tel: 5182815173
Fax: 5182815958

13 Calle 7 # 124 - 25
BOGOTÁ, Colombia
Calle 7 # 29 - 102
MEDELLIN, Colombia

Al mismo, si se mantiene esta solicitud solo podrán participar empresas Subcontratadoras, incrementando el valor final de los productos.

Agradecemos tener en cuenta nuestras observaciones

Cordialmente,

Helvy C. Vega Cuervo
HELVY CECILIA VEGA CUERVO
Representante Legal
Identificación: 51.682.886 de Bogotá

TECNOLOGÍA MÉDICA
con sentido humano

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1. NO SE ACEPTA.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: Ya que al ser un Hospital que presta servicios de salud de tercer nivel se requiere que los oferentes acrediten tener experiencia en el suministro de dispositivos médicos en donde los proponentes demuestren su conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales a las previstas en el objeto del contrato con el fin de demostrar su capacidad de cumplir con el contrato que se llegare a adjudicar, teniendo en cuenta que esta de por medio la vida de los pacientes.

Sin embargo, el requisito habilitante de experiencia para el proceso de selección es el siguiente:

El proponente deberá acreditar experiencia hasta cinco (05) contratos liquidados suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similar naturaleza y alcance, cuyo valor total ejecutado en conjunto sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial del presente proceso



de selección; los contratos presentados deben estar registrados en el Registro único de Proponentes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La experiencia aquí solicitada se acredita con la presentación de copia legible de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes, totalmente las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y razón social del contratante
- Nombre y razón social del contratista
- Objeto
- Valor total ejecutado junto con sus adiciones
- Fecha de inicio y terminación
- Nombre de identificación del representante legal de la entidad contratante o funcionario competente para expedir la certificación.

Para la acreditación de la experiencia por parte de oferentes que participen bajo las formas conjuntas (unión temporal o consorcio) la experiencia se debe acreditar de acuerdo con el porcentaje de participación de cada oferente.

4

En caso de que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido ejecutados en calidad de integrante de consorcios o uniones temporales, solo se tendrá en cuenta en el presente proceso de selección el porcentaje de participación en que el aquí oferentes haya tenido, para tal fin además de los documentos atrás solicitados se debe presentar la respectiva copia de la carta consorcial totalmente legible.

Nota: Para la verificación de la experiencia se verificará que los contratos se encuentren debidamente registrados en el Registro único de Proponentes que se encuentre en firme.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S

Detalles de mensaje

Referencia interna: RE-CP-011-2024
 Descripción del proceso: RE-CP-011-2024
 De: MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S
 Usuario: LUIS HENRY MEJA GUERRERZ
 Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido (16/04/2024 13:12)
 Referencia del mensaje: COI-MEQ-0025962
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: observaciones

Texto de mensaje

Buenas tardes

De acuerdo con el asunto en referencia, presentamos respetuosamente las siguientes observaciones:

1. Propuesta parcial: Por pluralidad de oferentes se solicita sea permitido presentar propuestas parciales, es decir, por ítem.
2. Teniendo en cuenta la observación anterior, se solicita sea modificado el ítem de garantía de seriedad de la oferta a 15% del valor de la propuesta presentada.
3. Teniendo en cuenta la observación No. 1, se solicita sea modificado el ítem de experiencia de la siguiente manera: las certificaciones de otras entidades celebradas por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con objeto de similar naturaleza y alcance, y/o ya sumatoria sea igual o superior al valor de la oferta presentada.
4. Por pluralidad de oferentes se solicita sea modificado el indicador de endeudamiento a menor e igual a 47% y capital de trabajo.

Cordialmente,

MEQ

Referencia interna: RE-CP-011-2024
 Descripción del proceso: RE-CP-011-2024
 De: MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S
 Usuario: LUIS HENRY MEJA GUERRERZ
 Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (17/04/2024 11:17)
 Referencia del mensaje: COI-MEQ-0025962
 Tipo de mensaje: Observaciones
 Asunto: observaciones

Texto de mensaje

Buenas tardes señores

Respetuosamente se presentan las siguientes observaciones:

-EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta que no existe presentada propuestas parciales, se solicita por el principio de participación, sea modificada la actitud de la acreditación del 95% del presupuesto, toda vez que la misma no se preparó en el presupuesto para algunos casos donde el valor que se oferta es, el presupuesto no es ni la quinta parte, se sugiere la actitud de la siguiente manera:

"Las verificaciones de experiencia celebradas por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con objeto de similar naturaleza y alcance, y cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la oferta presentada."

-POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA: Teniendo en cuenta que es posible presentar propuestas parciales, se solicita por el principio de participación sea modificada la actitud del 15% del valor del presupuesto oficial, lo anterior se hace necesario, toda vez que hay proponentes que no se van a presentar a todas las ítems y lo contrario se presentará, se sugiere la actitud de la siguiente manera:

"15% del valor de la propuesta presentada"

- Por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que existen en el mercado empresas que cumplen con el 100% de las especificaciones técnicas de oferta no se permite referirse a una empresa específica, sugiere 100% ref. bases presupuestales, ítems 2022 y 7 ítems presupuestales, sea igual o superior a 10000, 15000 y 30000.

- Por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que existen en el mercado empresas que cumplen con el 100% de las especificaciones técnicas de oferta no se permite referirse a una empresa y modelo específico, sugiere report en el especificación del ítem 2022 que el report es un recibo de la marca vobis 2021, con modelo reusable report único grande (obeso), cualquier modelo reusable report único mediano, cualquier reusable report único no 3, cualquier reusable report único no 2, cualquier reusable report único pequeño reusable-05-rip, cualquier reusable report pequeño, cualquier reusable report único reusable-01g.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

PRESENTACION DE LA OFERTA: SE ACLARA, en aras de dar aplicación a los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes la entidad permitirá la presentación de ofertas sin cotización mínima de porcentajes de insumos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO SE ACEPTA, y se le informa al observante que en los términos de referencia se estableció que dicha garantía es del 15% del valor total del presupuesto oficial asignado y se requiere de dicho respaldo con el fin que el oferente garantice su propuesta hasta la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento en el caso de adjudicarse el contrato, ya que para la entidad no hay certeza de cuanto es el monto a ofertar por cada oferente

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3. NO SE ACEPTA.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: Ya que al ser un Hospital que presta servicios de salud de tercer nivel se requiere que los oferentes acrediten tener experiencia en el suministro de dispositivos médicos en donde los proponentes demuestren su conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales a las previstas en el objeto del contrato con el fin de demostrar su capacidad de cumplir con el contrato que se llegare a adjudicar, teniendo en cuenta que está de por medio la vida de los pacientes.

Sin embargo, el requisito habilitante de experiencia para el proceso de selección es el siguiente:

Miembro de la Red de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

Carrera 11 No. 27-27 Tunja - Boyacá - Colombia

877005900

www.hospitalos.org.co

Icontec ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001

CERTIFIED I Net MANAGEMENT SYSTEM

El proponente deberá acreditar experiencia hasta cinco (05) contratos liquidados suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similar naturaleza y alcance, cuyo valor total ejecutado en conjunto sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial del presente proceso de selección; los contratos presentados deben estar registrados en el Registro único de Proponentes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La experiencia aquí solicitada se acredita con la presentación de copia legible de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes, totalmente las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y razón social del contratante
- Nombre y razón social del contratista
- Objeto
- Valor total ejecutado junto con sus adiciones
- Fecha de inicio y terminación
- Nombre de identificación del representante legal de la entidad contratante o funcionario competente para expedir la certificación.

6

Para la acreditación de la experiencia por parte de oferentes que participen bajo las formas conjuntas (unión temporal o consorcio) la experiencia se debe acreditar de acuerdo con el porcentaje de participación de cada oferente.

En caso de que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido ejecutados en calidad de integrante de consorcios o uniones temporales, solo se tendrá en cuenta en el presente proceso de selección el porcentaje de participación en que el aquí oferentes haya tenido, para tal fin además de los documentos atrás solicitados se debe presentar la respectiva copia de la carta consorcial totalmente legible.

Nota: Para la verificación de la experiencia se verificará que los contratos se encuentren debidamente registrados en el Registro único de Proponentes que se encuentre en firme.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

REQUISITOS TECNICOS BOLSA PREGELIFICADA: NO SE ACEPTA y se le informa al observante que cada uno de los ítems que se encuentran dentro del listado institucional fue aprobado por los miembros del comité de farmacia y terapéutica. De igual manera dando cumplimiento al procedimiento institucional de inclusión y exclusión de nuevas tecnologías en el cual se establece que para cualquier cambio de las características técnicas de los insumos institucionales se debe realizar un trabajo de

en razón al desabastecimiento de materia prima para para la fabricación de los insumos será verificado con el laboratorio fabricante y se concertara con el proveedor otra alternativa evaluada y aprobada por los miembros del comité de farmacia y terapéutica. De igual manera, dando cumplimiento al procedimiento institucional de inclusión y exclusión de nuevas tecnologías en el cual se establece que para cualquier cambio de las características técnicas de los insumos institucionales se debe realizar un trabajo de campo esto con el objeto de contar con el concepto técnico dado por la especialidad con ultimo fin de garantizar la seguridad del paciente y estar acorde a las necesidades de la institución de acuerdo a las guías.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

REQUISITOS HABILITANTES POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. NO SE ACEPTA, y se le informa al observante que en los términos de referencia se estableció que dicha garantía es del 15% del valor total del presupuesto oficial asignado y se requiere de dicho respaldo con el fin que el oferente garantice su propuesta hasta la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento en el caso de adjudicarse el contrato, ya que para la entidad no hay certeza de cuanto es el monto a ofertar por cada oferente

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3 NO SE ACEPTA.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: Ya que al ser un Hospital que presta servicios de salud de tercer nivel se requiere que los oferentes acrediten tener experiencia en el suministro de dispositivos médicos en donde los proponentes demuestren su conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales a las previstas en el objeto del contrato con el fin de demostrar su capacidad de cumplir con el contrato que se llegare a adjudicar, teniendo en cuenta que está de por medio la vida de los pacientes, además, que con estas condiciones exigidas en cuanto al número de contratos y el porcentaje del presupuesto oficial, es adecuado, razonable, suficiente y proporcional al contrato que se pretende suscribir.

8

Sin embargo, el requisito habilitante de experiencia para el proceso de selección es el siguiente:

El proponente deberá acreditar experiencia hasta cinco (05) contratos liquidados suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similar naturaleza y alcance, cuyo valor total ejecutado en conjunto sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial del presente proceso de selección; los contratos presentados deben estar registrados en el Registro único de Proponentes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La experiencia aquí solicitada se acreditada con la presentación de copia legible de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o mediante certificaciones expedidas por las

entidades contratantes, totalmente las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y razón social del contratante
- Nombre y razón social del contratista
- Objeto
- Valor total ejecutado junto con sus adiciones
- Fecha de inicio y terminación
- Nombre de identificación del representante legal de la entidad contratante o funcionario competente para expedir la certificación.

Para la acreditación de la experiencia por parte de oferentes que participen bajo las formas conjuntas (unión temporal o consorcio) la experiencia se debe acreditar de acuerdo con el porcentaje de participación de cada oferente.

En caso de que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido ejecutados en calidad de integrante de consorcios o uniones temporales, solo se tendrá en cuenta en el presente proceso de selección el porcentaje de participación en que el aquí oferentes haya tenido, para tal fin además de los documentos atrás solicitados se debe presentar la respectiva copia de la carta consorcial totalmente legible.

Nota: Para la verificación de la experiencia se verificará que los contratos se encuentren debidamente registrados en el Registro único de Proponentes que se encuentre en firme.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ: SE ACEPTA PARCIALMENTE y se le informa al observante que los indicadores financieros exigidos en el estudio de conveniencia y oportunidad en los términos de referencia, son resultado de un estudio de sector elaborado por la entidad con base en una muestra obtenida de indicadores de capacidad organizacional y financiera de empresas del sector para determinar el comportamiento característico en general, sin embargo, en aras de dar aplicación a los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes, se acepta parcialmente la observación, y se deja como condición de dicho indicador el menor solicitado entre las observaciones recibidas conlleva al MAYOR O IGUAL 1.56 y se procederá a realizar el correspondiente ajuste mediante adenda

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: SE ACEPTA PARCIALMENTE y se le informa al observante que los indicadores financieros exigidos en el estudio de conveniencia y oportunidad en los términos de referencia, son resultado de un estudio de sector elaborado por la entidad con base en una muestra obtenida de indicadores de capacidad organizacional y financiera de empresas del sector para determinar el comportamiento característico en general, sin embargo, en aras de dar aplicación a los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes, se acepta la observación, y se deja como condición de dicho indicador el menor solicitado entre las observaciones recibidas conlleva al MAYOR O IGUAL 0.11 y se procederá a realizar el correspondiente ajuste mediante adenda.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

CRITERIOS DE SELECCIÓN PRESENTACION DE LA OFERTA: SE ACLARA, En aras de dar aplicación a los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes la entidad permitirá la presentación de ofertas sin cotización mínima de porcentajes de insumos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

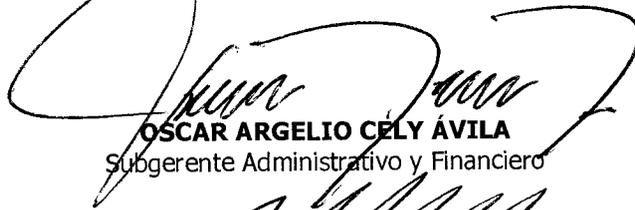
FORMATOS EDITABLES: NO SE ACEPTA, y se le informa al observante que para la entidad es imposible remitir los anexos en formato editable word, teniendo en cuenta que las marcas y logos son de uso y propiedad institucional, además los formatos se encuentran en formato válido a saber PDF

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: NO SE ACEPTA y se le informa al observante que las necesidades y características técnicas de los dispositivos médicos de la institución son dadas bajo los lineamientos de las diferentes especialidades. Cada uno de los ítems que se encuentran dentro del listado institucional fue aprobado por los miembros del comité de farmacia y terapéutica. De igual manera dando cumplimiento al procedimiento institucional de inclusión y exclusión de nuevas tecnologías en el cual se establece que para cualquier cambio de las características técnicas de los insumos institucionales se debe realizar un trabajo de campo esto con el objeto de contar con el concepto técnico dado por la especialidad con ultimo fin de garantizar la seguridad del paciente y estar acorde a las necesidades de la institución de acuerdo a las guías.

De acuerdo a lo instaurado en los términos de referencia preliminares de la convocatoria para dar concepto técnico favorable se debe contar con el aval de la especialidad y concepto técnico de acuerdo a trabajo de campo.

En el caso que la especialidad requiera una nueva referencia de insumos se debe solicitar la inclusión al comité de farmacia y terapéutica y realizar el trámite del trabajo de campo.



OSCAR ARGELIO CELY ÁVILA
Subgerente Administrativo y Financiero



MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios.



HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera



SULMA CLEMENCIA TORRES GALLO
Asesora Jurídica



YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Secretaría Comité

Revisó: Diana Roció Martínez García / Directora técnica de Farmacia

Proyectó: Allis Estefany Rodríguez / Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

APROBADO MEDIANTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN